

PDH-OFICIO-530-2022-AJRA-DIDH-mgma Guatemala, 19 de mayo de 2022

Comisario General Héctor Leonel Hernández Mendoza Director General de la Policía Nacional Civil 6ª avenida 13-71, zona 1 Guatemala, Ciudad

## **Respetable Señor Director General:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando exitos en sus actividades.

conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <a href="https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html">https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-informes/informes-anuales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html</a>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de seguridad ciudadana y violencia





Reiterar la recomendación emitida en el informe anual anterior, por las actuaciones policiales realizadas en 2021, en el sentido de que se incrementen los esfuerzos institucionales para:

- 1. Cumplir con los protocolos de actuación policial y los estándares internacionales de derechos humanos, sobre el uso racional y proporcionado de la fuerza, especialmente en casos de desalojos de comunidades indígenas y en manifestaciones ciudadanas pacíficas. En dichos casos, observar los derechos de niñas, niños, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, población indígena, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, entre otras.
- 2. Fortalecer los programas de formación y capacitación de los agentes policiales, para que realicen su función de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos, para garantizar el cumplimiento de los derechos a la integridad y a la vida de la población y la de los agentes policiales.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Augusto Verlan Rodas Andrade Procurador de los Derechos Humanos MALA, CA.

c.c. Archivo

Procure dor de los De manos

2 7 MAYO 2U22

HORA 01 9:08

PROCURADIUM DE LOS PERCES DEPARTAMENTO DE SEMBOS

HORA:

FIRMA:

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A. www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt